

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria, en un plazo no mayor a veinte (20) días, sobre la situación actual de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia, discriminando en el mismo las tres ciudades y detallando lo siguiente:

- a) programas o instituciones de atención con los que cuenta la Secretaría de Salud Mental y Adicciones;
- b) especificar los grupos etarios de los usuarios de cada uno de los programas, instituciones o dispositivos;
- c) si las infancias y adolescentes cuentan con espacios de tratamiento acordes a su edad evolutiva y necesidades;
- d) disciplinas de los Profesionales, tareas y funciones de cada uno de los dispositivos;
- e) cantidad de recurso humano con los que cuenta cada dispositivo o programa;
- f) estado de evolución de los siguientes proyectos incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Ministerio de Salud:
 1. fortalecimiento de la Red de Salud Mental en Atención Primaria de Salud (APS);
 2. prevención y capacitación a efectores territoriales; y
 3. creación de Dispositivos Intermedios.
- g) cantidad de profesionales de la Dirección de Atención Primaria de Salud (Licenciada/o en Psicología, Psiquiatras y otras profesiones afines a la Salud Mental); y
- h) explique los criterios para la designación de dos (2) Licenciados para desempeñarse en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones de la ciudad de Río Grande, por medio de la Resolución M.S Nº 1115/2022.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN Nº 271 /22.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damían A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO